

EXPEDIENTE Nº: 2500775

FECHA: 04/05/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN TRABAJO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implantado en correspondencia con lo establecido en la memoria verificada y las actividades formativas desplegadas facilitan la correcta adquisición de los resultados de aprendizaje. Respecto a las competencias del título, tanto los responsables del Centro como los del Grado manifiestan que han tenido dificultad en el desarrollo de una gama muy amplia de ellas, y consideran que el número tan elevado de competencias que se definió al elaborar la memoria verificada ha sobrecargado la posibilidad de alcanzarlas. En las entrevistas del panel de expertos con los diversos colectivos se ha constatado cómo las dinámicas formativas están centradas en un proceso de “acompañamiento” de los estudiantes donde el tamaño del grupo facilita al profesorado el seguimiento y la realización de un número muy relevantes de interacciones entre el profesorado y los estudiantes. Igualmente, resaltaron que las actividades formativas son realizadas por profesores que tienen experiencia en centros profesionales de su entorno (residencias, consejería de servicios sociales, área de salud de la comunidad autónoma), cuestión que facilita la realización de prácticas en dichos centros e instituciones, facilitando la adquisición de conocimientos en la realidad profesional.

El perfil de egreso mantiene su relevancia, se encuentra actualizado, y establece una relación muy directa con las necesidades del mundo laboral, ya que el profesorado está muy vinculado al campo de los servicios sociales, cuestión que resaltan los distintos colectivos entrevistados como una fortaleza para entender que el perfil de egreso es adecuado y se acerca a las competencias que promueve la memoria verificada. También existe un número importante de egresados que facilita esta actualización a través de una colaboración permanente en la organización de las prácticas, recibiendo en sus puestos de trabajo a los estudiantes del título y manteniendo un contacto directo con la coordinación del mismo. En el título participan como profesores el presidente y la secretaria del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, lo que permite una actualización y vigencia del perfil de egreso.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que son responsabilidad de la Comisión de Calidad del Título (CCT) Durante la implantación esta Comisión no venía funcionando muy activa y sistemáticamente. El modelo de funcionamiento predominante respecto a las tareas de coordinación docente se ha inspirado en una dinámica de trabajo más informal y no demasiado sistematizado. Los responsables del título argumentan durante las audiencias con el panel que en el último año se ha avanzado hacia un modelo de coordinación docente con mayor grado de sistematización: “todo se planifica a partir de una reunión general, acompañada de al menos 7 u 8 reuniones”, comentan en las

entrevistas. Durante las diferentes audiencias se manifiesta que han comenzado a formalizar los procesos de coordinación, pero no aportan actas completas. También se menciona que las encuestas han servido para gestionar los procesos de calidad del título desde la CCT, pero no se cuenta con evidencias documentales que permitan avalar dicha circunstancia.

El número de estudiantes que se ha matriculado en el plan de estudios está por debajo de las plazas establecidas en la memoria verificada (75 plazas) Durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011 el número de estudiantes fue de 24 y 21, y en 2011-2012 otra vez 24, pero en los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 las cifras han descendido a 10, 12 y 14.

Las diferentes normativas se aplican de manera adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Extremadura (UEX) tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación (IPA) elaborado por la ANECA, se adopta el compromiso de solicitar una modificación de la memoria verificada con tres objetivos: reducir el excesivo número de competencias (como principal), introducir aspectos relativos a Derecho penal, o cualquier otro ámbito que la CCT considere oportuno incluir en el plan de estudios y, para poder proceder a su introducción, reducir las materias que den lugar a los mayores solapamientos.

Con este objetivo, y en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Badajoz y otros grupos de interés, la CCT de Trabajo Social desarrollará un plan de trabajo en el plazo máximo de un año.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Grado en Trabajo Social del Centro Universitario "Santa Ana" de Almendralejo incluye, en general, información adecuada y actualizada sobre el programa formativo. Se encuentra disponible la documentación oficial del título. Sin embargo, la información contenida en algunos apartados de la misma no es la correcta. El enlace "Informe favorable de verificación ANECA (VERIFICA 2009)" no contiene el Informe de verificación favorable de 24 de junio de 2009. El informe que está disponible en su lugar es un informe provisional. Están disponibles los Informes de seguimiento de 20 de septiembre de 2012 y de 1 de marzo de 2015, emitidos por la ANECA en el marco del programa MONITOR, y el Informe de modificación de 27 de octubre de 2010, pero no el Informe de modificación de 28 de marzo de 2014. En el listado de documentos oficiales que forman parte de este

apartado de la página web se ha incluido una referencia al futuro Informe final de renovación de la acreditación bajo una denominación incorrecta que puede generar confusión, ya que hace referencia a un Informe de verificación “Informe de verificación del título (ACREDITA 2015)” emitido en el marco del programa ACREDITA cuando se trata de un proceso distinto. La denominación correcta sería “Informe final de renovación de la acreditación”.

Por otro lado, la página web proporciona la información necesaria sobre acceso y admisión de estudiantes, incluyendo la estructura del plan de estudios, así como la citada documentación oficial del título, incluyendo las competencias que proporciona.

En el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, la UEX informa de la total renovación de la pestaña correspondiente a la “documentación oficial” del título en la página web, sustituyendo el Informe de verificación favorable de 24 de junio de 2009 y eliminando el Informe provisional de 22 de mayo de 2009, añadiendo el Informe de modificación de 28 de marzo de 2014, y reemplazando la denominación de sección reservada para el “Informe final de renovación de la acreditación”, unas acciones cuyo cumplimiento ha sido constatado por la ANECA a la fecha de emisión de este informe.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro resumen (evidencia OBIN, Observatorio de indicadores) que se presenta con información completa del último curso académico, y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores. No obstante el SGIC, diseñado y aprobado en 2011, no se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido.

Igualmente, el SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo. Se evidencia la puesta en marcha del proceso de análisis de los resultados (indicadores, datos estadísticos y resultado de las encuestas) Sin embargo, se desconocen los datos básicos de representatividad estadística de las

encuestas realizadas.

Si bien no existe ningún procedimiento específicamente planteado para afrontar los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de los títulos, los diferentes procedimientos diseñados en el SGIC del Centro favorecen el análisis del desarrollo del título a partir del conjunto de indicadores, datos y evidencias facilitados. Se incluyen acciones de mejora y de seguimiento anual del título y se presenta, como resultado principal del análisis efectuado, las “memorias de calidad del Centro y de las titulaciones”, además del propio Informe de acreditación. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título, y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo del título.

En el Plan de Mejoras presentado por la UEX tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, se indica que la institución tiene diseñado el procedimiento PR/SO100-Auditorías Internas dentro de su Mapa de Procesos, y por el cual se auditan todos los SGIC diseñado e implementado en todos sus Centros. El Centro Universitario “Santa Ana” tiene previsto someterse al citado procedimiento en los próximos seis meses.

Igualmente la UEX indica que la recomendación concerniente a la inclusión del número de encuestados en relación con la población total objeto de estudios en la información relativa a las encuestas internas realizadas dentro del SGIC, se incluirá a partir del vigente curso 2016-2017.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico dispone de la cualificación científica y la experiencia profesional adecuadas a las características del título es suficiente para el número de estudiantes matriculados.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción muy elevada con el profesorado, así como con su capacidad de acercarlos a la realidad práctica en la que muchos de ellos son profesionales en activo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios disponibles para el título son los adecuados. Esta adecuación se ve facilitada por el bajo número de estudiantes matriculados.

La gestión y desarrollo de las prácticas se realiza de manera adecuada, puesto que su gestión es muy cercana, rápida y con la posibilidad de que los estudiantes del título puedan realizarlas en el entorno donde reside. Dichas prácticas han facilitado que muchos estudiantes, cuando terminan las prácticas, se queden en ese entorno como profesionales. De hecho, los empleadores valoran mucho la tarea porque les sirve para adoptar acciones de mejora, ya que el estudiante a veces aporta nuevas perspectivas. La gestión de las prácticas es valorada de manera muy positiva por parte de todos los colectivos, sobre todo estudiantes y centros de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El modelo de formación en donde las competencias se desarrollan por medio de un proceso de acumulación de actividades y a través de una evaluación continua de tareas de aprendizaje en pequeños grupos que se van desarrollando progresivamente facilita la consecución de los resultados de aprendizaje pretendidos.

Los resultados de aprendizaje son adecuados y satisfacen los objetivos requeridos para el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación es del 100%. Por otro lado, analizados los resultados de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios, se observa que no hay ninguna asignatura que tenga suspensos. Los estudiantes afirman en las entrevistas realizadas por el panel de expertos que sólo se produce la no graduación cuando abandona o no se presenta porque, básicamente, ninguna asignatura tiene tasa de suspensos. Analizados y contrastados estos datos en la visita del panel de expertos, son corroborados, y se plantea que no obedece a que se trate de evaluaciones laxas, sino al seguimiento personalizado de cada uno de los estudiantes. Durante la visita del panel se ha recabado información relativa a las cifras del Trabajo Fin de Grado (TFG), puesto que no todos los estudiantes terminan en el curso de finalización del Grado. De hecho, sólo se presenta el 65,71% de los matriculados. Preguntados durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los diferentes colectivos, se adujeron diversos motivos, pero en esencia se comentó que es un trabajo complejo y que, por tanto, no todos los estudiantes pueden realizarlo en tiempo y forma, además de que, al estar relacionado con temáticas de prácticas, no siempre se finaliza en el año del último curso-

El grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, profesorado y recursos asciende a 4,6, 4,17 y 4,1 respectivamente. El grado de satisfacción del profesorado y egresados con el título es 4,5 y 4,6 respectivamente, y siempre sobre 5. Estos datos han sido confirmados en la visita del panel de expertos. Las evidencias analizadas reafirman que los empleadores están muy satisfechos con el nivel de competencia adquirida, siendo un ejemplo las posibilidades laborales que le suelen surgir a los estudiantes que cursan el Grado, cuestión que también comentan los egresados. La dirección del Centro Universitario y la coordinación del título indicaron durante la visita que no sería bueno incluir algunos aspectos relativos al mundo del Trabajo Social que no se están trabajando y que son fundamentales, como por ejemplo más formación en Derecho Penal, porque actualmente, en el ámbito laboral, es un contenido muy habitual que han de conocer los trabajadores sociales.

No hay datos relacionados con la inserción laboral de los egresados y, aunque la UEX cuenta con un portal de empleo, no dispone de datos sobre los indicadores de inserción laboral del título.

En el Plan de Mejoras presentado por la UEX tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, se establece el compromiso de adelantar la asignación de tutores de TFG al comienzo del tercer curso.

Igualmente, se estudiará la posibilidad de establecer algún tipo de formación sobre la elaboración del TFG a través de la plataforma de tele-formación del Centro, lo que podría contribuir a acelerar el proceso de presentación del TFG.

En lo relativo a la realización de estudios de inserción laboral, la Universidad asume el compromiso de que la mejora se produzca como consecución de la extensión de los estudios que realiza ya la institución a los primeros egresados del Grado, al ser la primera promoción del mismo la 2012-2013.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El establecimiento de procedimientos formales y sistemáticos de coordinación docente que generen registros y evidencias documentales sobre las diferentes acciones en materia de coordinación docente, y que puedan facilitar que las competencias establecidas en la memoria verificada puedan ser desarrolladas de manera coordinada en el plan de estudios.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-Establecer acciones que permitan adelantar la información sobre el TFG a los estudiantes con el objetivo de tratar de incrementar el porcentaje de estudiantes que los presenta en cuarto curso.

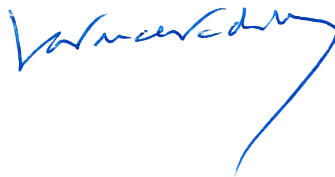
-Incluir en la información relativa a las encuestas realizadas dentro del marco del SGIC el número de encuestados en relación con la población total objeto de estudio.

-Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

-Valorar, en función de las reflexiones establecidas por los diferentes colectivos, la posibilidad de incluir dentro del título aspectos relativos al Derecho Penal. En el caso de incluirse dichos contenidos se debe presentar la modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de la ANECA.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 04/05/2017:



El Director de ANECA